FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: MAYO 2023

1. CONTRATISTA	**Nombre completo:** PAOLA ANDREA ASCUE DAZA **Identificación:** C.C. Nº34.611.415 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección:** CALLE 106 #7ª-19 APTO 404 T1 **Teléfono de contacto:** 3003722837 **E-mail de contacto:** paoascue@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**Nombre completo:** MY. Sildrey yeigleiza Arenas Vesga **Cargo:** Oficial Garantía de la Calidad DISAN EJC **Resolución de nombramiento:** 00000005 de 05 enero 2023 **Fecha Resolución**: 05 Enero 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**No. Del contrato:** 110-DIGSA-DISAN-EJC-2023 **Fecha de suscripción:** 01 DE FEBRERO 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza:** 21-46-101060033 **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Fecha acta aprobación:** 03-02-2023 **Aprobado por:** Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
5. CRP	**No. CRP:** 11023 **Fecha expedición:** 16-01-2023 **Unidad/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-11-079 - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO **Dependencia:** GARANTIA DE LA CALIDAD **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 16 **Valor:** 25.074.766
6. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA PARA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-SECCIÓN GARANTIA DE LA CALIDAD.
7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Asesorar el mantenimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud para contribuir en el mejoramiento continuo de la prestación del servicio en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. 2. Asesorar y controlar la evaluación de estándares mínimos Técnico Científicos en conjunto con pares idóneos para la verificación de los mismos en los Establecimiento de Sanidad Militar dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares a nivel nacional. 3. Realizar auditorías internas y externas emitiendo informes para evaluar, verificar y hacer seguimiento de las condiciones técnico científicas frente a los componentes de Garantía de la Calidad en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.

	4. Asesorar al nivel directivo en todo aspecto con lo relacionado a la conformación e implementación del Sistema Obligatorio de Garantía en Salud (SOGCS), con el fin de fortalecer la calidad en los servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional desde la DISAN. 5. Participación en los Comités de Obligatorio Cumplimiento y de Calidad a nivel DISAN y ESM generando actas y recomendaciones. 6. Participación en las mesas técnicas de acompañamiento a los ESM a nivel nacional de acuerdo a las visitas solicitadas por los entes que ejercen inspección, vigilancia y control a nivel territorial y nacional. 7. Realizar monitoreo y seguimiento a los riesgos en salud de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, para identificación y manejo de incidentes y eventos adversos de acuerdo a la política de seguridad y salud en el paciente. 8. Realizar monitoreo y seguimiento a los indicadores de calidad de alerta temprana y protección de datos específica de acuerdo a la normatividad vigente para el SSFM. 9. Participación y asesoría en los COVES llevados a cabo en conjunto con Salud Pública y las Rutas Integrales de Atención en Salud, así como las convocadas por la DIGSA y entes de control. 10. Reportar a la DIGSA los plazos establecidos en la normatividad legal vigente de acuerdo a cronograma, actividades de plan de acción y los componentes de calidad. 11. Realizar visitas de acompañamiento para la verificación de la aplicación del proceso de Auditoria de calidad en salud en la red interna y externa o en los casos donde requiera acompañamiento y asesoría a nivel nacional. 12. Realizar monitoreo, seguimiento y consolidación de soportes al cumplimiento de AMEC en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. 13. Monitoreo continuo e interdisciplinario de los procesos que llevan secciones de Gestión Servicios de Salud - DISAN con el fin de generar mejoras continuas a la atención en salud que son replicados a los Establecimientos de Sanidad Militar mediante lineamientos y directrices. 14. Asesoramiento en la construcción y aprobación de los protocolos para la atención en salud, según perfil epidemiológico vigente para la DISAN EJC para su difusión y adherencia en los ESM a nivel nacional. 15. Participación y seguimiento a las unidades de análisis casos especiales con trabajo interdisciplinario DISAN. 16. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, inherente al cargo. 17. Cumplimiento de las actividades que se generen derivadas del objeto contractual y sean designadas por el supervisor del contrato. 18. Realizar depuración del Orfeo, de acuerdo a la documentación llegada y salida 19. Realizar foliado del a documentación que tiene a su cargo para entregar de acuerdo a la normatividad ley de archivo

20. Seguimiento, elaboración, evaluación y entrega de los indicadores de calidad a la sección de EVASE-DISAN
21. Acompañamiento a los procesos de los componentes de calidad con los homólogos líderes de GARCA en los diferentes ESM a nivel nacional
22. Realizar las recomendaciones necesarias a os líderes del proceso GARCA a nivel nacional que aporten para el mejoramiento de los procesos
23. Realizar visitas de acompañamiento y auditorías internas y externas a los ESM a nivel nacional de acuerdo a la necesidad que se genere durante la vigencia
24. Mantener una buena comunicación asertiva y cordial con los compañeros de trabajo, así como con los líderes de GARCA a nivel nacional
25. Mantener la confidencialidad y reserva de la información sensible que se maneje desde su perfil y objeto contractual
26. Para el término del contrato deberá realizar la entrega de los procesos que se designen, así como no debe quedar actividades y plazos pendientes.
27. Apoyar en la construcción de los algoritmos de atención de acuerdo a la necesidad para ser replicados a los ESM a nivel nacional
28. Participar de todos los comités de obligatorio cumplimiento que se celebren o convoquen por DISAN
29. Realizar seguimiento y revisión con acompañamiento a los ESM en el desarrollo del plan de mejoramiento para el componente de CTC que generen los requisitos mínimos para la prestación del servicio
30. Emitir respuesta inmediata con proyecciones de planes de mejoramiento a las observaciones o hallazgos generados a los ESM con responsabilidad DISAN
31. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista tiene la responsabilidad sobre la gestión documental de las actividades que esté realice durante la ejecución del contrato.
32. Realizar análisis, consolidación y tabulación de la información de bioestadística correspondiente a indicadores de alerta temprana con trazadores e indicador de Hipertensión Arterial.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1 Estructurar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación.
2. Evaluar en la especialidad correspondiente procesos de contratación.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N — DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Acudir y estar presente en el tiempo que se ordenen y ejecuten las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área

	correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento. 8. Mantener actualizad) su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N —DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 9. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO y/o Establecimiento de Sanidad Militar. 10. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional. 11. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la DIRECCIÓN DESANIDAD EJERCITO, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. 12. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 13. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 14. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 15. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 17. Mantener al MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 18. Afiliarse Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, y ARL. 19. Presentar el certificado del examen médico ocupacional de acuerdo a la ley 1562 del 2012 reglamentado decreto 723 del 2013. 20. Realizar en la Dirección de Sanidad Ejercito las pruebas psicológicas. 21. Suscribir el pacto de integridad. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
8. PERIODO DEL INFORME	**MAYO 2023**
9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Informe de gestión correspondiente al mes de mayo del 2023, donde se realizaron las siguientes actividades: 1. Retroalimentación componentes GARCA ESM BAS 10 – REG 1. 2. Capacitación mensual a líderes Garca a nivel nacional. 3. Acompañamiento a la sección de farmacéuticos, salud mental

<table>
<tr><td></td><td>y gestión documental de Disan Ejercito. 4. Participación de Unidades de Análisis al ESM BAS 09 - DIGSA. 5. Visita de acompañamiento ESM DMGEN 6. Consolidación y entrega de indicador de gestión del riesgo del mes de mayo, auditoria de historia clínica, consolidación planes de mejoramiento de CTC, revisión y consolidación acciones inseguras. 7. Consolidación visitas entes de control del mes de abril a nivel nacional. 8. Revisión y envió a Evase Disan de los planes de mejoramiento de los entes de control a las unidades. 9. Retroalimentación de los componentes Garca a las regionales a nivel nacional. 10. Asesorías técnicas a los ESM a nivel nacional para las visitas de los entes de control en el mes de mayo. 11.Elaboración de oficios varios para contestación, solicitudes y otros. 12.Participación de Comités de Obligatorio Cumplimiento de calidad de la Disan del mes de mayo, 13. Elaboración de informe de seguridad del paciente del I trimestre para entrega a Digsa. 14. Revisión informe del I trimestre de cumplimiento de los planes de mejoramiento de los ESM a nivel nacional en Capacidad Tecnológica y Científica. 15 Descargue y consolidación de toda la información que llega al correo garantiadelacalidadisan2023@gmail.com, entre otras del día a día.</td></tr>
<tr><td>1. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 25.074.766

Valor autorizado a pagar: $ 3.134.346</td></tr>
<tr><td>2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>200.700</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EPS SURA</td><td>156.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>30.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensión y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ En el presente documento se anexa planilla pago de aportes del mes de mayo teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas independientes cancelaran a partir del 01 de octubre de 2018 “el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido”.</td></tr>
<tr><td>4. RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>5. CONCLUSIONES</td><td>El cumplimiento del objeto contractual ha permitido el cabal desarrollo de la misión asignada a la Direccion de Sanidad Ejército.</td></tr>
</table>

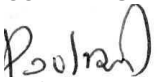
Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en mayo de 2023

SUPERVISOR



MY. SILDREY YEIGLEIZA ARENAS VESGA
Oficial Garantia de la Calidad DISAN EJC
SUPERVISOR DE CONTRATO 025

CONTRATISTA



PAOLA ANDREA ASCUE DAZA
C.C. No. 34.611.415 DE SANTANDER DE QUILICHAO